



ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL
Establecimiento Público de Educación Superior

RESOLUCIÓN NÚMERO **. 877** DE

(**17 DIC 2019**)

"Por la cual se acepta una renuncia en la Planta de Personal Administrativa de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central"

EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA-INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL

en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias y en especial de las conferidas por el literal i) del artículo 24 del Acuerdo 05 de 2013 "Estatuto General", y

CONSIDERANDO:

Que la señora **JENNY ANDREA LÓPEZ MOLINA**, fue vinculada en el empleo de Libre Nombramiento y Remoción como Profesional Especializado Código 2028 Grado 13, en el área de Tesorería de la Planta Administrativa Globalizada de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, mediante Resolución 870 del 30 de diciembre 2015 y con acta de posesión 1554 del 12 de enero de 2016.

Que teniendo en cuenta el cambio de Rector, la renuncia se produce por la voluntad inequívoca del funcionario de dejar en libertad al siguiente nominador para reorganizar la dependencia respectiva, designando a las personas que, a su juicio, sean las más idóneas para el ejercicio del cargo.

Que mediante comunicación suscrita por la señora **JENNY ANDREA LÓPEZ MOLINA** identificada con la cédula de ciudadanía No. 46.382.513, con registro 8347-2019 del 2 diciembre de 2019 y recibida en el área de Talento Humano en la misma fecha, presenta renuncia al empleo de libre nombramiento y remoción como Profesional Especializada de la Planta Administrativa de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central.

Que por necesidades estrictas del servicio del empleo que ocupa la servidora pública, **JENNY ANDREA LÓPEZ MOLINA**, su renuncia será aceptada a partir del 31 de enero de 2020.

Que, en mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aceptar la renuncia a la señora **JENNY ANDREA LÓPEZ MOLINA**, identificada con la cédula de ciudadanía 46.382.513, al empleo Profesional Especializado, Código 2028 Grado 13 áreas de Tesorería de Libre Nombramiento y Remoción de la Planta Administrativa de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, a partir del 31 de enero de 2020.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese personalmente el contenido de esta Resolución a la señora Jenny Andrea López Molina

ARTÍCULO 3º.- Comunicar a la Oficina de Talento Humano, para que lleve a cabo lo de su competencia.

ARTÍCULO 4º.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D.C., a los

EL RECTOR,

HNO JOSÉ GREGORIO CONTRERAS FERNÁNDEZ

Proyecto: Lucibeth Blanchar Maestre, profesional de selección
Revisó: Félix Jorge Zea Arias, Profesional de Gestión Institucional de Talento Humano
Aprobó: Edgar Mauricio López Lizarazo, Secretario General:

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPR	CLASIF. DE INTEGRIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-----------------------	---	---------------------------	---